

## RECTIFICACIONES

Rectificación a la Directiva 80/778/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1980, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 229 de 30 de agosto de 1980)

En el Derecho derivado, en el capítulo 15, en el volumen 02, en el Anexo I:

- en la página 179:
  - en el parámetro 6. Concentración en ión hidrógeno:
    - en lugar de:* • 6,5 — pH 8,5 •,
    - léase:* • 6,5 ≤ pH ≤ 8,5 •;
  - en el parámetro 7. Conductividad:
    - en lugar de:* • 5 cm<sup>-1</sup> a 20°C •,
    - léase:* • μS cm<sup>-1</sup> a 20°C •;
- en la página 183:
  - en el parámetro 39. Cobalto:
    - en lugar de:* • g/l Co •,
    - léase:* • μg/l Co •;
- en las páginas 183 y 184:
  - en los parámetros del 41 al 56:
    - en lugar de:* • g/l •,
    - léase:* • μg/l •;
- en la página 185:
  - en los parámetros del 57 al 59:
    - en lugar:* • NMP 1 •,
    - léase:* • NMP < 1 •;
  - en el parámetro 60. Clostridium sulfitorreductores:
    - en lugar:* • NMP 1 •,
    - léase:* • NMP ≤ 1 •.

En la leyenda de la última columna del cuadro que comprende estos cuatro últimos parámetros (Anexo I, E. Parámetros Microbiológicos):

- en lugar de:* • Método de los tubos múltiples (NPP) •,
  - léase:* • Método de los tubos múltiples (NMP) •.
-